



A C T A N o 2 0 4 8 . -

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día nueve de abril de mil novecientos noventa y siete, se reúnen en la Sala de Acuerdos de la Presidencia del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, el Señor Presidente, Dr. Ariel Gustavo Coll, los señores Ministros doctores Rodolfo Ricardo Raúl Roquel y Carlos Gerardo González, para considerar: PRIMERO: Resoluciones de Presidencia. La Presidencia informa que, en virtud de lo establecido en el Art. 29º, inc. 10º de la Ley Orgánica Judicial, ha dictado la siguiente Resolución de Superintendencia: 1º) No 144/97, por la que se dispone que el Auxiliar Principal, Laureano Parra preste servicios en el buffet del edificio de España y San Martín en el horario de 16:00 a 20:00 hs. Oído lo cual y leída que fue la mencionada Resolución, ACORDARON: Tener presente y aprobar lo actuado. SEGUNDO: Señor Presidente Subrogante del Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Corrientes, Dr. Angel C. Pisarello s/Invitación. Visto la nota presentada por el magistrado mencionado, por medio de la cual pone en conocimiento del Alto Cuerpo el programa de actividades y nómina de autoridades del "XIX Congreso Nacional de Derecho Procesal", a celebrarse en la ciudad de Corrientes durante los días 6 al 8 de agosto de 1997, detallando el monto de la inscripción y el domicilio de pago de las mismas y solicitando se dé difusión a tal evento, ACORDARON: Tener presente la invitación realizada por el

Sr. Presidente Subrogante del Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Corrientes, Dr. Angel C. Pisarello y dar difusión como lo solicita de la realización del "XIX Congreso Nacional de Derecho Procesal". TERCERO: Jefe del Cuerpo Médico Forense, Dr. Juan Carlos Acosta Ferreyra s/Pedido. Visto la nota presentada por el Sr. Jefe del Cuerpo Médico Forense al Alto Cuerpo, solicitando se contemple la posibilidad de concederle autorización y viáticos para asistir al "XVIII Seminario Nacional de Médicos Forenses - Congreso Internacional de Ciencias Forenses", a realizarse en Rosario (Santa Fé) los días 22, 23 y 24 de mayo de 1997, adjuntando su programa, ACORDARON: Hacer lugar a lo solicitado por el Dr. Juan Carlos Acosta Ferreyra, autorizando la concurrencia al Seminario mencionado y facultar a Presidencia a disponer lo pertinente. CUARTO: Ex-agente Williard A. Medina s/Pedido (Nota No 1035/97 -Sup.-). Visto la nota presentada por el ex-agente mencionado, en la cual solicita se le abone la parte proporcional del sueldo anual complementario correspondientes al primer semestre del año 1997 y cualquier otro emolumento que le pudiese corresponder, ACORDARON: Hacer lugar a lo solicitado y disponer que tome intervención la Dirección de Administración del Poder Judicial a fin de que se abone lo que corresponda de sueldo anual complementario al ex-agente Williard A. Medina hasta la fecha de su baja (19/02/97). QUINTO: Equipo Interdisciplinario s/Nota. Visto la nota presentada por la Licenciada en Trabajo Social, Aurora R. de Rolón; la Licenciada en



Cde. ACTA No 2048.-

Psicología, Beatriz A. de Granada y el Médico Marti Sosa, por medio de la cual solicitan al Alto Cuerpo quiera tener a bien disponer se deje constancia en el legajo del agente Adrián Ortiz, que se desempeña en la Dirección de Recursos Humanos el reconocimiento del Equipo Interdisciplinario al que pertenecen, por la labor desempeñada en carácter de colaboración, ACORDARON: Tener presente y dejar constancia del testimonio del presente punto en el legajo del agente Adrián Ortiz. SEXTO: Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No3, Dra. Judith E. Sosa de Lozinas/Pedido (Expte. No 117/97 -Sup.-). Visto la nota presentada por la mencionada magistrada por medio de la cual solicita al Alto Cuerpo, la designación, a la mayor brevedad posible de un personal para la dependencia judicial a su cargo. Funda la presente petición en la circunstancia de que la dotación normal de su Juzgado ha sido disminuida por el traslado de la agente Claudia Silvestri de Liechti y se encontrará afectada con la próxima licencia por maternidad de Brigida Garcia de Venica. Por ello, ACORDARON: Hacer lugar a lo solicitado por la Sra. magistrada y en consecuencia dar intervención a la Secretaria de Superintendencia a los fines de que proceda a convocar a un aspirante a ingresar al Poder Judicial que se encuentre en la lista de orden de mérito, a los efectos de que se desempeñe en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No3 de esta Capital. SEPTIMO: Renovación de Contratos del Personal (Expte. No 119/97 -Sup.-). Visto

que a los agentes López León, Irene María; Romero Juan Carlos; Pineda, Federico Daniel e Ingeniero Argañaraz Héctor Raúl, que se encuentran contratados a término, dichos instrumentos legales han vencido el día 31 de marzo del año en curso y considerando los conceptos que han merecido en el desempeño de sus trabajos a través de sus Jefes inmediatos (fs.2, 3, 4, 5) ACORDARON: Disponer que a través de la Secretaría de Superintendencia se proceda a renovar los mencionados contratos a partir del día 1º de abril de 1997 hasta el 30 de junio de 1997 a los agentes López León, Irene María; Romero, Juan Carlos; Pineda, Federico Daniel e Ingeniero Argañaraz, Héctor Raúl. OCTAVO: Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No3, Dra. Judith E. Sosa de Lozina s/Comunicación (Expte. 118 -Año: 1997 -Sup.-). Visto la nota presentada por la mencionada magistrada por la cual pone en conocimiento al Alto Cuerpo que la Municipalidad de Estanislao del Campo, Departamento Patiño -Pcia. de Formosa-, en la persona del Intendente Sr. Venancio Gómez, no ha dado cumplimiento a los Oficios Nos. 713/96 y reiterativo No 952/96 mediante los cuales se ha dispuesto trabar embargo sobre los haberes que percibe el demandado Roque Martiniano Zarza como Concejal del Honorable Consejo Deliberante de dicha Municipalidad, aclarando que dichos Oficios fueron dispuestos en el Expte. No 36 -Fo 165 -Año: 1996, caratulados: "Bobadilla, Raúl Antonio c/Zarza, Roque Martiniano s/Ejecutivo" que se tramitan ante el Juzgado a su cargo, ACORDARON: Disponer que se oficie al Sr. Intendente de la



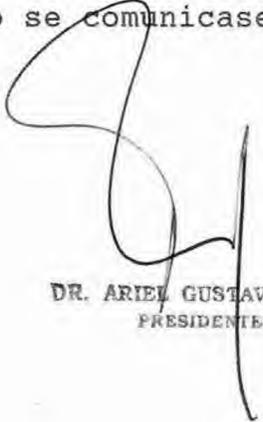
Cde. ACTA No 2048.-

localidad de Estanislao del Campo, Sr. Venancio Gómez, a fin de que informe a este Excmo. Superior Tribunal de Justicia las razones por las cuales no ha dado cumplimiento a los Oficios Nos. 713/96 y 952/96 del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No3; y en su caso dé inmediato cumplimiento a lo ordenado; poniendo en conocimiento lo sucedido con testimonio del presente punto de Acuerdo al Sr. Ministro de Gobierno de la Provincia de Formosa. NOVENO: Sra. Presidente de la Comisión de Biblioteca de la Escuela Normal Superior República del Paraguay s/Pedido (Nota No 428/97 -Adm.-). Visto la nota presentada por la Profesora Mabel Apostolides, Presidente de la mencionada Biblioteca, en la cual solicita al Alto Cuerpo -de ser factible- se les otorgue en calidad de préstamo dos máquinas de escribir manual que se hallen en desuso y considerando lo informado por el Sr. Jefe del Taller de reparaciones de máquinas de escribir, ACORDARON: Hacer lugar a lo solicitado y dar en comodato a la Sra. Presidente de la Comisión de Biblioteca de la Escuela Normal Superior República de Paraguay dos máquinas de escribir, dando intervención a sus efectos a la Secretaría Administrativa. DECIMO: Coberturas de vacantes del personal "Obrero y Maestranza". Visto la nota elevada por el Sr. Secretario de Superintendencia, Dr. Héctor Omar Román, por la que solicita se contemple la posibilidad de contratación de personal "Obrero y Maestranza", a fin de cubrir las vacantes producidas recientemente por ascensos de

agentes de dicho escalafón (V. Ac. No 2047, pto.4o). Por ello, ACORDARON: Autorizar a Presidencia a disponer lo pertinente. DECIMO PRIMERO: Imposición del nombre de "Juan José Paso" al Salón de Audiencias del Superior Tribunal de Justicia. Visto y considerando: que entre los grandes juristas que participaron en la conformación de nuestra nacionalidad y en la génesis de nuestras instituciones republicanas, cabe recordar al Dr. Juan José Paso. Puso su saber jurídico y su inspiración patriótica al servicio de nuestra Revolución desde los prolegómenos de las jornadas de Mayo hasta los albores de la organización nacional. En efecto, participó en el Cabildo Abierto del 22 de Mayo de 1810; fue designado primer Secretario de la Junta, integró ambos Triunviratos, fue Diputado en la Asamblea General Constituyente de 1813 y en los Congresos de 1816 y 1824. Desarrolló además importantes misiones diplomáticas en Montevideo y Chile. Por otra parte, su saber jurídico y prudencia política se manifestó en su tesis de la "gestión de negocios" que, según López constituyó el fundamento jurídico de la Revolución de Mayo, como Castelli sostuvo el fundamento político; del mismo modo, durante el debate de la Ley de Capital en el Congreso de 1824 sostuvo que la Ley Fundamental votada por el propio Congreso, como pacto constitutivo de la nacionalidad, impedía la desmembración de las provincias que habían contribuido a dicha sanción: ésta posición se adelanta por varias décadas a posteriores elaboraciones de los constitucionalistas norteamericanos, tanto a quienes sostenían la soberanía de

Cde. ACTA No 2048.-

los estados miembros, como Calhoun, cuanto a quienes consideraban a la Constitución como "una unión indestructible de estados indestructible". Por otra parte, este sistema de aplicar a la resolución de problemas de derecho público instituciones de derecho privado, como la gestión de negocios o el contrato, adecuándolas a las exigencias de los intereses generales en juego, fue el mismo empleado en el último tercio del siglo XIX por Vittorio Orlando al elaborar las bases de la ciencia del derecho público. Todo ello revela en Juan José Paso un apasionado patriota, un jurista ilustrado y un precursor de futuros desarrollos teóricos. De tal modo, si Alberdi fue el jurista de la Organización Nacional, Paso fue el Jurista de la Revolución y resulta apropiado rendirle un justiciero homenaje. Por ello, ACORDARON: 1o) Designar con el nombre de "Dr. Juan José Paso" al Salón de Audiencias del Superior Tribunal de Justicia, ubicado en el edificio central del Poder Judicial. 2o) Mantener el nombre del insigne "Dr. General Manuel Belgrano" al Salón de Audiencias de las Cámaras en lo Criminal. Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase.-



DR. ARIEL GUSTAVO COLL
PRESIDENTE



RODOLFO RICARDO PAUL ROQUEL
MINISTRO



CARLOS GERARDO CORZALEZ
MINISTRO